



CUT: 91157-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0346-2025-ANA-OA

San Isidro, 03 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 3056-2025-ANA-OA-UAP de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, sobre conformación de integrantes de comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional de Agua, en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establecen las normas orientadas a impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, el artículo 56, numeral 56.1, literal b) del Reglamento establece que el comité se encuentra conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;

Que, el artículo 59 del Reglamento regula el régimen de funcionamiento y operatividad de los integrantes de los comités, así como la autoridad competente a cargo de su designación; debiendo observar los límites legales de su actuación;

Que, mediante informe de los Vistos, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la designación de los integrantes del comité, para la conducción del procedimiento de selección de Concurso Público Abreviado N° 02-2025-ANA, que tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del centro de procesamiento de datos secundarios de la Autoridad Nacional del Agua, alcanzando su propuesta y verificando que cada uno cumpla con los requisitos formales para su designación; en mérito al cual corresponde emitir el acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y contando con las facultades delegadas en materia de contrataciones del Estado, conforme al artículo 1, literal b) de la Resolución de Gerencia General N° 0052-2025-ANA-GG, de fecha 29 de abril de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los integrantes titulares y suplentes del comité, para la conducción del procedimiento de selección de Concurso Público Abreviado N° 02-2025-ANA, que tiene por objeto

la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del centro de procesamiento de datos secundarios de la Autoridad Nacional del Agua, que estará conformado por:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
<p>Presidente – Dependencia encargada de las Contrataciones</p> <p>Ivan Arturo Godoy Flores</p> <p>Unidad de Abastecimiento y Patrimonio</p> <p>Modalidad de contrato: Locador de servicios</p> <p>Nivel de certificación: Nivel Avanzado</p>	<p>Presidente - Dependencia encargada de las Contrataciones</p> <p>Sandi Fiorela Arcila Salazar</p> <p>Unidad de Abastecimiento y Patrimonio</p> <p>Modalidad de contrato: Locador de servicios</p> <p>Nivel de certificación: Nivel intermedio</p>
<p>Primer Miembro – Dependencia encargada de las Contrataciones</p> <p>Claudio Damián Cartolin</p> <p>Unidad de Abastecimiento y Patrimonio</p> <p>Modalidad de contrato: Locador de servicios</p> <p>Nivel de certificación: Nivel Intermedio</p>	<p>Primer Miembro – Dependencia encargada de las Contrataciones</p> <p>Julcani Jeremias Tito</p> <p>Unidad de Abastecimiento y Patrimonio</p> <p>Modalidad de contrato: Cas</p> <p>Nivel de certificación: Nivel intermedio</p>
<p>Segundo Miembro – Con conocimiento técnico</p> <p>Elmer Hernán Terrones Salinas</p> <p>Autoridad Administrativa del Agua – Chaparra Chincha</p> <p>Modalidad de contrato: Cas</p>	<p>Segundo Miembro – Con conocimiento técnico</p> <p>Mayde Cantoral Ramos</p> <p>Autoridad Administrativa del Agua – Chaparra Chincha</p> <p>Modalidad de contrato: CAS</p>

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del comité designado en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HERLINDA MELISSA AGUIRRE LOPEZ

DIRECTORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN